

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Gil Arellano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.787 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.240-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Elizondo Redín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.788 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.241-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Caridad Roitegui se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.785 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-

dicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.242-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Echeverría Iribarren se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.784 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.243-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Matías Echarri Goldracena se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.733 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—10.244-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Erika Kettemburg Berks y otras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta de la reclamación formulada en 8 de mayo de 1981 al ilustrísimo señor Director general del Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales» (Subsecretaría de Aviación Civil, Ministerio de Transportes), sobre levantamiento de precinto de varios locales ubicados en la terminal internacional del aeropuerto de Madrid-Barajas; recurso al que ha correspondido el número 12.831 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1981.—El Secretario.—9.936-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «I.G.Z., Landis & Gyr Zug, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de septiembre de 1980 y 22 de enero de 1981, por los que, respectivamente, se denegó la marca internacional número 445.170, denominada «Polygir», en las clases 9 y 11, y se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 426 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.642-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société Anonyme Automobile Citroën» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el de 4 de marzo de 1980, que denegó la marca 909.750, denominada «Mas» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 430 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Secretario.—9.643-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mismo, que por la representación de «Manufacturing Data Systems, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1980, que desestimó recurso de reposición contra el de 18 de diciembre de 1979, denegatorio de la marca 901.024, denominada «MDSI»; pleito al que ha correspondido el número 342 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Secretario.—9.647-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Procter & Gamble Comany» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1980 por el que se concedió la marca número 904.313, denominada «Zeta internacional», y contra el de 2 de marzo de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 442 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Secretario.—9.646-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Translift Gesellschaft Für Hebe und Förderanlagen M.B.H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1980, por el que se concedió la marca número 902.967, «T» (gráfica), y contra el de 22 de enero de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 440 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Secretario.—9.645-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Permaflex, Ltd.», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1980, por el que se denegó la marca número 901.038, denominada «Universal», y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 324 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Secretario.—9.644-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1958 de 1980-A, promovido por la Entidad «Importadora de Cosméticos, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Muñoz Enriquez y doña María del Pilar Marcos y de León, siguientes:

Número veinticuatro.—Planta tercera, puerta primera. Vivienda en el bloque número 15-17 d. la plaza Alberto Feu, de Prat de Llobregat, de sesenta y seis metros diez decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Lindante: Norte, con bloque de la calle Llérida, número 52, 54 y 56; Sur, con patio interior y planta tercera, puerta octava; Este, con pasillo general y planta tercera, puerta segunda; Oeste, con solar número 5 y patio interior de manzana; por abajo, con planta segunda, puerta primera, y por arriba, con planta cuarta, puerta primera.

Dicha hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, la inscripción número 4, al tomo 459, libro 123 del Prat, folio 200, finca número 9363.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.500.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será

admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.957-3.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.385-HM de 1979, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre) y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promotora de Bienes Inmuebles, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de septiembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta no hay sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son:

Primer lote: Vivienda unifamiliar, sita en término de San Cipriano de Vallalta; consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 28 metros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 45 metros cuadrados, y una terraza de 8 metros 45 decímetros cuadrados, y planta alta, de superficie 45 metros cuadrados útiles y dos metros 25 decímetros cuadrados de terraza, y se compone de dicho garaje, recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, distribuidor y las citadas terrazas. Construido todo ello sobre parte del solar señalado con el número 2, estando la parte del mismo no edificada destinada a jardín. Linda: al Norte, con resto de finca que será zona de acceso; al Sur, parte con finca descrita anteriormente o solar número 1, y parte con límite de finca; al Este, con resto de finca que será zona de acceso, y al Oeste, parte con resto de finca, que será zona de acceso y parte con finca descrita anteriormente o solar

número 1. El solar número 2, sobre el que se halla edificada dicha vivienda ocupa 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 695, libro 13 de San Cipriano de Vallalta, folio 1, finca número 1.050, inscripción tercera.

Valorada en 3.325.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar, sita en el término de San Cipriano de Vallalta, y consta de planta baja, con una superficie útil de 60 metros cuadrados, y planta alta de 35 metros cuadrados, y terraza de unos 24 metros 55 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo, garaje y la citada terraza, construido todo ello sobre parte del solar señalado con el número 3, estando la parte del mismo no edificada a jardín, ya que el mismo ocupa una superficie total de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con finca o solar número 4 y parte resto de finca o solar número 4 y parte resto de finca mite de finca o parcela 47; al Este, con resto de finca que será zona de acceso, y al Oeste, con calle.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 625, libro 13 de San Cipriano de Vallalta, folio 4, finca número 1.051, inscripción segunda.

Valorada en 3.325.000 pesetas.

Barcelona, 5 de junio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.271-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459/80-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona —que litiga amparada con los beneficios de pobreza legal—, contra «Viviendas Sociales de Cabrlis, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de septiembre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca especialmente hipotecada se describe así:

«Entidad número diecisiete. Planta baja del inmueble sito en Cabrlis (partida Segreña, edificio o bloque número cinco, recayente al llamado "Torrent Roig"), destinada a aparcamiento de vehículos, de superficie aproximada unos ciento ochenta metros cuadrados. Linda: al Sur, Este y Oeste, con finca de "Viviendas Sociales Cabrlis, Sociedad Limitada"; al fondo, Norte, subsuelo de la finca; encima, viviendas del primer piso, y debajo, solar. Cuota en los elementos comunes, cuatro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.849, libro 51 de Cabrlis, folio 181, finca número 2.139, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, siendo, pues, el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, o sea, la de 450.000 pesetas.

Barcelona, 5 de julio de 1981.—El Secretario, Joan Mariné.—10.278-E.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de ayer dictado en expediente promovido por la Entidad «Cerrajería Florencio, S. L.», número 210, de 1981, se ha tenido por solicitada por la misma, la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose nombrado Interventores a don José Luis de Dios Morales, de esta vecindad, con domicilio en plaza Generalísimo, número 14, a don José Antonio García de Arboleya y Figueroa, domiciliado en calle San José, número 8, y al acreedor Delegación Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en esta capital.

Dado en Cádiz a 23 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio. El Secretario.—3.960-3.

#### CARBALLO

##### Edicto

Don Benigno López González, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 93 de 1981, a instancia de doña Carmen Amigo Vidal, vecina de Corme, Puenteceño, expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Manuel Chans Fuentes, nacido en Corme el día 29 de julio de 1906, el cual durante la guerra civil desapareció en la campaña de Cataluña en 1938-1939, donde al parecer falleció.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 7 de mayo de 1981. El Juez, Benigno López González.—El Secretario.—2.755-2. y 2.ª 25-6-1981

#### CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.053/80, a instancia de doña Angeles Cantos Cruz, a fin de que se declare igualmente el fallecimiento de su esposo, don Jenaro Ji-

ménez Caballero, o Cabello, que tuvo su domicilio en Córdoba, natural de Monturque (Córdoba), que se dice falleció en operaciones militares en el Frente de Posadas y Hornachuelos, en los primeros días de la guerra civil de 1936.

Dado en Córdoba a 1 de mayo de 1981. El Secretario.—8.696-E. y 2.ª 25-6-1981

#### GERONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número de Gerona a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Gerona» contra don Manuel Santacruz Cabello y doña Josefa Rodríguez Peral, número 50/1981, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

«Departamento número once.—Es la vivienda puerta primera del piso segundo, de la casa sita en la calle Guillerías, número 20, de Salt, de superficie sesenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor - estar con terraza, cocina con terraza - lavadero, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda mirando desde la calle, por su frente, con la proyección de la calle Guillerías; por su derecha, con María del Pilar Collado Rodríguez; por su izquierda, con la vivienda puerta segunda, y fondo, con patio de luces y caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación de 4,30 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1779, libro 84 del Ayuntamiento de Gerona, sección 5.ª, folio 125, finca número 5.115.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de doscientas noventa y nueve mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de la Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 9 de octubre próximo a las doce horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gerona a 26 de mayo de 1981. El Magistrado - Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—9.959-E.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.193/1980, se tramitan autos por el Procedimiento Judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Romero Martín, vecino de Granada en Colonia San Francisco 97, en reclamación de un crédito hipotecario, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación, las siguientes fincas:

Número 29.107 en el Registro.—Urbana número 10, piso 3.º, tipo C, en planta 4.ª, 3.ª de pisos en el edificio en Granada, calle Gaona s.n número, con superficie construida de 100 metros 85 decímetros cuadrados.

Tasada en 323.000 pesetas.

Número 29.113.—Urbana número 13, piso 3.º, tipo D, en la planta 4.ª, 3.ª de pisos en el mismo edificio, con superficie construida de 97 metros cinco decímetros cuadrados.

Tasada en 313.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que sea interiores a dichos tipos, y que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 de dichas tasaciones, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 3 de junio de 1981.—El Secretario.—9.953-E.

#### LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la Coruña,

Hace público que instado por Evaristo, José y Carmen Casas García se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Casas García, de setenta y nueve años, hijo de Santiago y Jesusa, natural y vecino de la Parroquia de Sueiro en el municipio de Culleredo de donde se ausentó para la Argentina en el año 1920, y desde hace más de veinticinco años nada se sabe de él.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—2.833-2.

y 2.ª 25-6-1981

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.031/80, promovido por el Procurador señor Palma, en nombre de «Central de Suministros de Artes Gráficas, S. A.», contra don José María Campos Roper y otros, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca embargada:

«En Madrid.—Piso 1.ª A del portal letra H, en Pedroñeras, antes 37 y ahora 57, tipo D, de 79 metros con 31 decímetros cuadrados, consta de "hall", estar-comedor, cocina y tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: al frente, con escalera y zona de paseo;

a la derecha, con piso letra B; a la izquierda, con piso letra C de esta planta, portal I, y al fondo, con zona de paso.»

Inscrita al tomo 819 del folio 571 de Canillas, folio 149, finca 41.400.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.594.200 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.128-C.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.622 de 1978 a instancia de Compañía mercantil «Dachal Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Jesús López de las Heras, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Piso quinto, letra I, de la casa de tres portales, en Madrid-Carabanchel: Alto, calle General Millán Astray, números 3, 5 y 7, con entrada por el portal número 5. Linda: Derecha, entrada, piso letra E de la misma planta del portal número 3 y patio mancomunado de los portales 3 y 5 de la misma finca; fondo, calle General Millán Astray; izquierda, piso 1, letra H, de la misma planta y portal, escalera de acceso y meseta de escalera, y frente, patio mancomunado de los portales números 3 y 5 en que radica con la vivienda letra F, de la misma planta y portal, con meseta de escalera por donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 281, folio 37, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, doscientas trece mil ochocientas noventa y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la finca se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente los títulos de propiedad, y se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1981.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—3.505-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Blas María Sandoval y Sandoval, nacido en Barcelona el día 26 de febrero del año 1931, era hijo de Blas María e Isabel, teniendo su último domicilio en esta capital, calle Recoletos, número 12; todo ello a instancia de su hijo don Blas María Sandoval y de la Puente; que el causante se apareció en el año 1962, emprendiendo un viaje a Brasil, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación de los correspondientes edictos con el fin de hacer saber la existencia del expediente referido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de mayo de 1981.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.973-C.

y 2.ª 25-6-1981

En este Juzgado de Primera Instancia 1, con el número 595/81, se sigue expediente a instancia de don Fructuoso Sánchez Zapata, vecino de ésta, calle José Paulete, 7, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Marcos Sánchez Zapata, conocido por Catalino, soltero, hijo de Miguel y Andrea, nacido en Madrid el 30 de abril de 1900, que tuvo su último domicilio en ésta hasta el año 1936, y que fue movilizado al comienzo de la Guerra Civil y destinado a los Montes de Toledo, desapareciendo a finales de dicho año o principios de 1937, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público por si hubiere alguna persona que pueda dar noticias de su paradero.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—8.619-C.

1.ª 25-6-1981

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 394/78-T, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Ortiz Cañabate en nombre y representación de «Tubos y Hierros Industriales, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca número 15.586, inscrita al folio 143 del tomo 1.780 1.ª urbana del Registro Civil de Alcalá de Henares. Piso 5.º letra C en planta quinta, que es la sexta de construcción con acceso por la escalera derecha del edificio o torre de Alcalá de Henares en la Ladera o Alcor del Angel, con frente a la calle Alcor, sin número. Ocupa una superficie de 79 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente, se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina cuarto de baño y dos terrazas que dan a la fachada posterior y derecha entrando, respectivamente, del edificio.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo o sea, 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros, debiendo consignar el rematante el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.958-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 51 de 1980, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, contra la Compañía «Hispano Americana de Offshore, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, el siguiente:

Buque para plataformas pretolíferas de casco de acero, con motor propulsor, número de construcción 174, denominado «Saja»; eslora entre perpendiculares, 41,14 metros; manga de trazado, 11,58 metros; punta, 6,69 metros; dos motores principales marca «Nohas», de 3.520 BHP cada uno, tipo F2164-D825. Inscrito en el Registro Mercantil de Santander al libro 9.º de buques de construcción, folio 135, hoja 296, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 15 de septiembre próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de doscientos diecisiete millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro Mercantil estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—8.800-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en expediente número 1928/1980, sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Cuadrado Coca, nacido en Salamanca, el día 15 de agosto de 1915, hijo de Juan y de Máxima, casado con doña Julia Prieto Delgado, no teniendo más noticias del mismo desde el año de 1957, en que viajó a Alemania, teniendo su último domicilio en Madrid, calle García de Paredes, número 62, 1.º, por lo que por medio del presente se hace saber la existencia de este procedimiento, a los efectos oportunos, y que se publicará por dos veces con intervalos que quince días.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1981.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—

Diligencia.—Para hacer constar que el presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y que la solicitante goza del beneficio de pobreza en dicho expediente en virtud de sentencia firme.

Madrid a 2 de junio de 1981, doy fe.—9.877-E. 1.ª 25-6-1981.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 543 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don José María Verdú Luna, con cuantía de 11.933.349 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Una bodega y casa de labor con un trozo de terreno anejo, sita en la población de Biar, en la calle de la Cruz del Capellá, marcada con el número tres, antes nueve. La parte que constituye bodega y casa de labor ocupa una superficie de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados y medio; dicha bodega tiene dos puertas de entrada, una principal, en la parte frontal del edificio, y otra, subalterna, a la parte derecha, ya en la calle de Tejares, que sirve para entrada de vehículos, a través de un pasillo descubierta. El terreno anejo, al fondo del edificio y todo él cercado de pared, ocupa una extensión superficial de 33 áreas y 10 centiáreas, equivalentes a tres hanezadas, dos cuartas y cinco cuartillas, y es terreno de huerta con derecho al agua de Riego Mayor. Toda la finca linda: por la izquierda entrando, u Oeste casa de labor de Antonio Navarro García y Corral de Juan Pérez; derecha o lo que es igual, Este, corral de Rafael Revert y de Pedro Martínez, y cubierto de Miguel Ferriz-Francés, y fondo o Norte, huerto de Clemente José Rodríguez Román, senda en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 840, libro 136, del Ayuntamiento de Biar, folio 212, finca número 10.702, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda de la mencionada finca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta

5.ª, de esta capital, el día 10 de septiembre del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca de veinte millones seiscientos cuarenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1981.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.949-3.

Don José Guelberzu Romano, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.364-A-1980, instados por el Procurador don Cesareo Hidalgo Senén en nombre del «Banco de Santander, S. A.», de crédito, contra doña Marina Montoro González y don Antonio Expósito Revilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación lo embargado en tales autos.

Mitad indivisa de la parcela número 261 en Manzanares el Real a los sitios Pedriza Alta, Pedriza Baja y Ladera del Cornocal de 3.220 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea recta con finca de la que se segrega; al Sur, en línea recta con la parcela 258 bis, calle y parcela número 259, respectivamente; al Este, en línea recta con la parcela número 262, y al Oeste, en línea recta con la parcela 260. En el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, es la número 3.116.

Ha sido valorada en la suma de un millón doscientas ochenta y ocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

to del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—8.884-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 228-81-A1 promovido por «C. de Salamanca, S. A.», contra don Juan Luis Muñoz Abab y otros, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y antelación de veinte días, del siguiente bien especialmente hipotecado:

Piso tercero del edificio número 21 del paseo de Reding. Se señala con el número 5 de la numeración general de fincas procedentes de la división del edificio matriz. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero, ropero empotrado y cuarto de aseo. Linda por su frente, entrando en el piso, con el hueco de escalera y el del ascensor y con la casa número 19 del paseo de Reding; por su derecha, entrando directamente con dicho paseo de Reding; por su izquierda, con terrenos de la hacienda del Placer, y por el fondo, con la casa número 3 del mismo paseo y patio de luces del edificio, y mide una extensión superficial de 120,42 metros cuadrados. Cuota 10.44397 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.074, folio 286, finca 12.058, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 25 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado de 3.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.955-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1648-80 se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Autofinanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Bravo Nieves contra don Angel López Alvarez y doña María Julia Hortensia Vega Viñegra, Bravo Murillo, 192-2.º F, en reclamación de 130.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla 1-4.º planta.

#### Bienes objeto de subasta

El piso segundo letra F de la casa en esta capital, calle de Bravo Murillo, número ciento noventa y dos, con vuelta a la de Manuel Luna. Situado en planta segunda y designado a vivienda. Tiene una superficie de ciento dieciocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: al frente con rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra E; derecha, entrando testeros de las casas tres y cinco de la calle de las Mercedes; izquierda, con calle de Manuel Luna, y fondo, con el patio número cuatro. La finca inscrita bajo el número ocho mil quinientos sesenta y siete de la sección segunda del Registro de la Propiedad número seis. Su cuota en el condominio es de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento, valorado, a efectos de subasta, en tres millones novecientos mil (3.900.000) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes están d. manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.954-3.

#### POSADAS

Don Pedro Pozuelo Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32 de 1981, a instancia del Ministerio Fiscal, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Cristóbal Carmona Rincón, hijo de Cristóbal Carmona Leva y de Rosario Rincón Castillo, nacido en La Cariota (Córdoba), el día 18 de diciembre de 1907, en cuya localidad fue fusilado el 4 de octubre de 1936, en estado de casado con doña Ana Wic Gmez.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que presunto fallecido, lo verifique ante este Juzgado, dentro de quince días.

Dado en Posadas a 7 de mayo de 1981. El Juez, Pedro Pozuelo Pérez.—El Secretario, P. S.—8.555-E. y 2.º 25-6-1981

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 591 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don José Marín Verdiell y doña Josefa Saldo Pintor, por providen-

cia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.525.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Entidad número uno.—Local de planta baja de la casa sita en Badalona, barrio de Artigas, con frente a la calle Nuestra Señora de la Cabeza, sin número, hoy número uno, y otro frente a la calle Santiago, número setenta y cinco, con entrada por ambas calles, se compone de local en planta baja, con una superficie útil y aproximada de trescientos diez metros cuadrados, con un sótano anexo, situado en la planta inmediata inferior con comunicación interior entre sí, formando físicamente una sola finca, cuyos sótanos ocupan trescientos treinta y cinco metros cuadrados; lindante en junto; por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con la calle Nuestra Señora de la Cabeza; por la derecha, entrando, Norte, con finca de procedencia; por la izquierda, Sur, con calle Santiago, y por la espalda, Oeste, con casa número setenta y cuatro de la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat. En su lindero Este existe el vestíbulo y caja de escalera del total inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.788, libro 794 de Barcelona, folio 154, finca 45.740, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 5 de junio de 1981. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—10.280-E.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos seguidos en este Juzgado al número 46/1977-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra

finca hipotecada por don Gregorio Vela Vela, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca hipotecada por que se procede:

Piso D, de la planta primera del bloque dos de la casa en Mairena del Aljarafe, calle José Antonio Primo de Rivera. Linda mirando a la casa desde la calle Coronel Castejón, por su frente, con esta calle; por la derecha, con espacio de zona ajardinada; por la izquierda, con hueco de escalera, y por el fondo, con piso C, de esta misma planta. Tiene una superficie de 74,98 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño con terraza principal y de lavadero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 149, tomo 542, libro 39 de Mairena del Aljarafe, finca 2.187, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 17 de septiembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas tres mil pesetas, señalado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—9.954-E.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SEVILLA

En el juicio de faltas número 738 de 1981, seguido por lesiones causadas por agresión entre otros contra los súbditos marroquíes, El Mati El Fenanne, Mohamed Ghilan, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia: En la Ciudad de Sevilla cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno el señor don Esteban Benito Cuyar, Juez sustituto del Distrito número nueve de esta capital, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones causadas por agresión y ... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Jiménez Corza, José Guzmán Salgueiro, El Mati El Fenanne y Mohamed Ghilan, de la falta que vienen acusados, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Esteban Benito Cuyar.—Rubricados.—Fue publicada en el día de su fecha. F. Sánchez de Nieva. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a El Mati El Fenanne y Mohamed Ghilan, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 4 de junio de 1981.—El Secretario.—9.902-E.

### Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio verbal

de faltas con el número 1.195/80-A, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que aparecen como perjudicados Romualdo Borraro Romero, Enrique Espejo Fernández y Manuel Girón Verdejo, y como denunciado Juan Ruiz Latorre, que se encuentra en ignorado paradero. Por el presente se ha acordado requerir al expresado Juan Ruiz Latorre, para que en el término de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente al de su publicación, se persone en este Juzgado, a fin de reprenderle privadamente por la falta cometida, entregue su permiso de conducir para serle privado del mismo por un mes y de satisfacer las responsabilidades que le resultan del expresado expediente, ascendentes a 94.970 pesetas. En su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se requiere a Juan Ruiz Latorre para que en igual plazo haga efectivo el importe de la multa que asciende a la cantidad de 3.000 pesetas; en su defecto cumplirá tres días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Juan Ruiz Latorre, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 9 de junio de 1981.—El Secretario.—10.337-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

MOLINA DIAZ, Luis; hijo de Sebastián y de Manuela, natural de Badalona (Barcelona), soltero, mecánico, de veintiséis años, estatura 1,82 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en avenida Llorca, 36, Badalona; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia General Militar de Zaragoza. (1.028.)

MANGLANO VELERT, Enrique, hijo de Francisco y de María, natural de Burjasot (Valencia), de veintiséis años; sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(1.027.)

SUAREZ QUINTANILLA, José Miguel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Madrid, casado, de veintitrés años, estudiante, domiciliado últimamente en Badajoz; procesado en causa número 54 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Militar Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.026.)

LOPEZ DE LA VILLA, Juan; hijo de Juan y de Natividad, natural de Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.025.)

NAVAS GARCIA, Teodoro; hijo de Teodoro y de Soledad, natural de Madrid, nacido el 15 de diciembre de 1948; sujeto a expediente por haber faltado a concentra-

ción a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.024.)

GONZALEZ NOGALES, Luis; hijo de Luis y de Justa, natural de Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.023.)

TERRE NOVELDA, Heriberto; hijo de Jaime y de Ana María, soltero dependiente, DNI 74.186.494, de veinte años, domiciliado últimamente en Orihuela (Alicante), estatura 1,56 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número tres de Cáceres.—(1.021.)

MARTINEZ GARCIA, Alfredo; hijo de Lorenzo y de Encarnación, nacido en Almería el 25 de febrero de 1933, ebanista, casado, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Andrade, 83 (viviendas de la Policía Nacional); procesado en causa número 114 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número dos de Barcelona.—(1.020.)

DURAN HURTADO, Mariano; hijo de Lucio y de Braulia, natural de Avila, soltero, envasador, de diecinueve años, estatura 1,67 metros, cabello negro, ojos marrones, nariz y boca normales, color normal, con último domicilio en Madrid, calle Gómez Navarro, 498; procesado en causa número 216 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.048.)

DOMINGUEZ GARCIA, Felipe; hijo de Gregorio y de Eufemia, natural de Oviedo, vecino de Elbar (Cáceres), soltero, lavadero, de diecinueve años, estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa número 242 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.046.)

DOMINGUEZ GARCIA, Felipe; hijo de Gregorio y de Eufemia, natural de Oviedo, vecino de Elbar (Cáceres), soltero, lavadero, de diecinueve años, estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.045.)

FROL GARCIA, José; hijo de José y de Delfina, natural de Junquera de Ambia (Orense), soltero, chapista, de veintitrés años, estatura 1,72 metros, color normal, pelo castaño, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poca, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de les Corts Catalanes, 222; procesado por insulto a superior; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Artillería AA Ligera de la DIMZ-2 en Sevilla.—(1.043.)

GALLEGO ORTEGA, Francisco; hijo de Francisco y de Urpiana, natural de Iborra (Lérida), cocinero, soltero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle PS Layana, 2; procesado en causa número 125 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(1.040.)

**RODRIGUEZ LOPEZ, Julián;** hijo de Manuel y de Mercedes, natural y vecino de Carrizosa (Ciudad Real), calle Sol, 5, soltero, carbonero, de veintitrés años, estatura 1,80 metros, pelo castaño oscuro, cara alargada, nariz gruesa, boca normal, DNI 51.336.763; procesado en causa número 24 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Paracaidismo de Alcantarilla.—(1.041.)

**GONZALEZ PENTITO, Oswaldo;** natural de Buenos Aires, nacido el 7 de enero de 1952, domiciliado últimamente en calle Cáceres, 41; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(1.039.)

**DOMINGUEZ CARRERA, Augusto;** hijo de Mariano y de María África, natural de Ponferrada (León), de veintiún años, domiciliado últimamente en París (Francia), Pussage du Havre 75009; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en León.—(1.038.)

**MARTINEZ CAMPILLO, Antonio;** hijo de Carlos y de Isabel, natural y vecino de Barcelona, calle Fluvia, 196, de veintidós años, estatura 1,74 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.038.)

#### Juzgados civiles

**ASENSIO TEJADA, Fernando;** hijo de José y de Angela, de treinta y nueve años, natural de Badajoz, vecino de Loja,

industrial; procesado en sumario número 20 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja.—(1.018.)

**MARIA BARNHOORN, Jacobus Petrus;** de treinta años, soltero, chófer, natural de Harlem (Holanda), vecino de Zandvoort; procesado en sumario número 111 de 1979 por atentado contra autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.030.)

**GEORGES FERREIRA, Babaji;** nacido en Nigeria el 29 de diciembre de 1958; procesado en sumario número 40 de 1981 por tráfico de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona.—(1.029.)

**LUSTENBERGER PHILIPPE, Hubert;** de veintiún años, hijo de Hybert y de Olga, soltero, natural de Lucerna (Suiza); y

**PREXZATO, Emmanuele;** de veinticuatro años, hijo de Angel y de María Carmen, soltero, electricista, vecino de Suiza; procesados en sumario número 4 de 1981 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.031.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico de la BRIAT de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 12 de 1977, José Manuel Ruzo Carames.—(1.022.)

El Juzgado Militar Eventual de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Juan Martín Jiménez.—(946.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en la causa número 536 de 1980, Pedro Zarza Redomero.—(970.)

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 78 de 1980, Teodoro Trinidad Ortega.—(979.)

El Juzgado Togado Militar número 2 de San Fernando (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 87 de 1980, Gregorio de la Vega de Julián.—(992.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Muñoz Moral.—(991.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria correspondiente al procesado en la causa número 44 de 1973, Vicente Miralles Mohamed.—(960.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 314 de 1978, Antonio Medina Prada.—(958.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 19 de 1978, Alejandro Angel Olías Salamanca.—(975.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 51 de 1980, Juan Manuel Casquero Pereña.—(973.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 213 de 1979, Antonio Prados Marcos.—(966.)

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### PAIS VASCO

**14339** RESOLUCION de 8 de junio de 1981, de la Viceconsejería de Educación, por la que se nombran Tribunales que han de juzgar los concursos oposición (turnos restringido y libre) convocados para el acceso a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilma. Sra.: De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden del Departamento de Educación de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), por la que se convoca concurso oposición (turnos restringido y libre) para proveer plazas de Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial,

Esta Viceconsejería de Educación ha resuelto:

1.º Nombrar los Tribunales que han de juzgar las pruebas de los concursos oposición de referencia y que estarán constituidos en la forma que para asignatura figuran en el anexo de esta Resolución.

2.º Los Tribunales serán únicos para los turnos restringido y libre.

3.º Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos, quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Vitoria-Gasteiz, 8 de junio de 1981.—El Viceconsejero de Educación, Javier Retegui Ayastuy.

Ilma. Sra. Directora de Enseñanzas del Departamento de Educación, Gasteiz.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Asignatura: Prácticas Metal

###### Titulares

Presidente: Arto Gutiérrez, Julio.

Vocales:

Barroso Rementería, Jesús.  
Ruiz Lasuen, Juan Carlos.  
Lizarralde Galdós, José Luis.  
Gurruchaga Recalde, Ignacio.

##### Suplentes

Presidente: Gallastegui Arizabaleta, Juan.

Vocales:

Uriarte Vicandi, Pascual.  
Santos Díez, Roberto.  
Elizurua Izaguirre, Victoriano.  
Iturricastillo Guisasola, Manuel.

##### Asignatura: Prácticas Electricidad

###### Titulares

Presidente: Fernández Arnedo, José Fernando.

Vocales:

Montes Lapuente, José Carlos.  
Marcos García, José Luis.